



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-1606**  
5 de diciembre de 2024

*“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 4 de diciembre de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que, la doctora Sheylla Arana Vilaro, identificada con la cédula de ciudadanía núm. 1047404994, fue inscrita en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado 006 Laboral del Circuito de Cartagena a través de Resolución CSJBOR19-409 del 15 de julio de 2019, expedida por este Consejo Seccional de la Judicatura.

Que, por mensaje de datos del 2 de diciembre de 2024, remitido desde el correo electrónico institucional de la doctora Sheylla Arana Vilaro fue recibida, entre otra documentación, la Resolución núm. 007 del del 11 de marzo de 2022, emitida por el doctor Issa Rafael Ulloque Toscano, en calidad de Juez 008 Laboral del Circuito de Cartagena, por medio de la cual se decidió: *“Nombrar en propiedad a la señora SHEYLLA ARANA VILARO, identificada con C.C. No. 1.047.404.994 como primera candidata, con un puntaje de 658,74, en el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado, de este despacho judicial”,* acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 31 de marzo de 2022, en la que se consignó que: *“(…) estando el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS, constituido en audiencia pública, compareció SHEYLLA ARANA VILARO identificada con C.C. No. 1.047.404.994 DE CARTAGENA BOLIVAR, con el objeto de tomar posesión del cargo de SECRETARIO. Cargo para la cual fue nombrada en propiedad mediante Resolución No. 007 del 11 de MARZO de la presente anualidad (...).”*

Que, atendiendo a que mediante la Resolución CSJBOR19-409 del 15 de julio de 2019, la doctora Sheylla Arana Vilaro o fue inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado, resulta procedente su actualización en el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado, del Juzgado 008 Laboral del Circuito de Cartagena.

En consecuencia, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Actualizar de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Sheylla Arana Vilaro, identificada con la cédula de ciudadanía número 1047404994, en propiedad, en el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado, del Juzgado 008 Laboral del Circuito de Cartagena.

**ARTÍCULO 2:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera, se procederá en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

**ARTÍCULO 3:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 4:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

MP. IELG / KYBS